

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Clínica Pediatría del Hospital Regional Universitario de Málaga (proyecto 2021/167_S1) ha realizado el proceso de certificación en conformidad con las especificaciones y criterios establecidos en el Manual de Estándares de Unidades de Gestión Clínica [ME 5 1_07].

POR TANTO

A la vista de la información presentada, el Comité de Certificación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía en uso de sus facultades y atribuciones conferidas

RESUELVE

Conceder la **certificación en el nivel óptimo a la Unidad de Gestión Clínica Pediatría del Hospital Regional Universitario de Málaga (proyecto 2021/167_S1)**, según lo dispuesto en el programa [ME 5 1_07].

Asimismo, le comunicamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos en el procedimiento de certificación, el Comité de Certificación acuerda realizar la próxima visita de seguimiento en el mes de **abril de 2024**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Sevilla, a 25 de octubre de 2021.

Atentamente,

D^a. Ángela Palop Del Río
Presidenta del Comité de Certificación

Código Seguro de Verificación:	ACSAC/TRtFJpj704dOS/KH6lhn9Adi2M=	Fecha	25/10/21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ANGELA PALOP DEL RIO		
Url de Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSAC/TRtFJpj704dOS/KH6lhn9Adi2M=	Página	1/2

ANEXO I: Propuesta de seguimiento

La Unidad de Gestión Clínica Pediatría del Hospital Regional Universitario de Málaga tras la obtención de la certificación, debería continuar realizando una autoevaluación del Programa de Certificación de Unidades de Gestión Clínica del Sistema Sanitario de Andalucía, con especial énfasis en mantener estabilizados en el tiempo los estándares que la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía ha considerado cumplidos en la actualidad. Así mismo, animamos a seguir trabajando en los estándares que actualmente no se cumplen, para obtener un grado de certificación mayor con las consiguientes mejoras para implementar.

A partir de este momento, la entidad comienza un periodo de **Autoevaluación de Seguimiento**, desarrollando actuaciones que le permitan implementar las áreas de mejora detectadas durante todas estas fases del proceso de certificación realizado. La **Autoevaluación de Seguimiento** tendrá una duración de cinco años, durante este tiempo la Agencia de Calidad Sanitaria podrá realizar evaluaciones del cumplimiento de los estándares en cualquier momento y siempre con conocimiento previo de la entidad. La entidad facilitará la información sobre el cumplimiento de los estándares que la Agencia pueda solicitarle para el seguimiento.

La entidad puede solicitar a la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía un nuevo expediente para optar a un nivel superior de certificación.

Durante este período todos los canales de comunicación entre la entidad y la Agencia permanecerán abiertos tal y como venía sucediendo en la actualidad.

Código Seguro de Verificación:	ACSAC/TRtFJpj704dOS/KH6lhn9Adi2M=	Fecha	25/10/21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ANGELA PALOP DEL RIO		
Url de Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSAC/TRtFJpj704dOS/KH6lhn9Adi2M=	Página	2/2